



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD**

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales “IMSERSO”

CONVOCATORIA – RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del área de acciones estratégicas, acción estratégica de salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011). [BOE nº 112, de 11 de mayo de 2011].

BASES - ORDEN TAS/789/2008, de 19 de marzo, por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del Área de Acciones Estratégicas, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 73, de 25 de marzo de 2008), modificada a través de Orden SAS/2387/2009, de 27 de agosto [BOE nº 219, de 10 de septiembre de 2009].

Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica

1. OBJETO

La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica sobre las siguientes líneas básicas de investigación:

- La promoción del envejecimiento activo y productivo como modo de evitar o, en su caso, retrasar, los efectos de la aparición de la dependencia:
 - 1 Ampliación del conocimiento del envejecimiento activo.
 - 2 Diseño de Políticas Sociales para el envejecimiento activo.
 - 3 Envejecimiento saludable.
 - 4 Educación a lo largo de la vida.
 - 5 Preparación y acceso a una jubilación satisfactoria.
 - 6 Promoción y desarrollo de los derechos de las personas mayores.
 - 7 Relaciones intergeneracionales y solidaridad intergeneracional.
 - 8 La participación y el voluntariado.
 - 9 El ocio inclusivo.
 - 10 La actividad física y el deporte.
 - 11 El envejecimiento activo en el ámbito rural.
 - 12 Soledad y personas mayores.
 - 13 Las diferencias de género.
 - 14 Las redes sociales.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

- 15 Los órganos de representación.
 - 16 Sexualidad y personas mayores.
- La promoción de la autonomía personal en general, concretamente, a través del desarrollo de la accesibilidad integral.
 - 1 Desarrollo de buenas prácticas en la rehabilitación y cuidados de personas con daño cerebral.
 - 2 Desarrollo de modelos de acreditación para la neurorehabilitación desde un enfoque sociosanitario.
 - 3 Desarrollo de sistemas de información para familiares de personas con daño cerebral.
 - 4 El deporte como rehabilitación cognitiva y de integración social. Calidad de vida y personas con enfermedades raras.
 - 5 Igualdad de oportunidades y personas con enfermedades raras.
 - 6 Enfoque sociosanitario de la dependencia y/o discapacidad en personas con enfermedades raras.
 - 7 Eficacia de terapias no farmacológicas innovadoras en la demencia y/o
 - 8 Alzheimer.
 - 9 Adaptación de entornos en centros para personas con trastornos mentales graves: accesibilidad, inteligencia ambiental, equipamiento. Experiencias innovadoras o buenas prácticas de integración laboral de personas con trastornos mentales graves.
 - 10 Accesibilidad y diseño para todas las personas en las viviendas y ciudades.
 - La promoción de las tecnologías y los sistemas de prevención y atención de las personas en situación o riesgo de dependencia.
 - 1 Contribución de las TIC en la reintegración de las personas con grave discapacidad en su entorno social y familiar.
 - 2 Sistemas tecnológicos para mejorar la calidad de vida de las personas con demencia y/o Alzheimer.
 - 3 Desarrollos de software para la estimulación cognitiva temprana en demencias y/o Alzheimer.
 - 4 Productos y Tecnologías de Apoyo para la autonomía y vida independiente, incluyendo Tecnologías de la Información y Comunicación.

2. CUANTÍA

La cuantía máxima con la que se subvencionará cada proyecto es de **50.000 euros**.

3. DOCUMENTACIÓN

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación por duplicado:

- Declaración del solicitante que acredite haber justificado, en su caso, suficientemente las subvenciones económicas recibidas con anterioridad del IMSERSO. En el caso de consorcio o grupo, la declaración deberá ser realizada por cada persona jurídica integrante del mismo.
- Memoria de la capacidad y experiencia investigadora del solicitante y de la entidad o entidades que, en su caso, formen parte del consorcio o grupo de investigación. Dicha Memoria se formalizará en el modelo normalizado que se adjunta como anexo III a esta resolución. Se presentará además en soporte informático.
- Memoria técnica explicativa del proyecto para el que se solicita la subvención. La Memoria técnica se formalizará en el modelo normalizado que se adjunta como anexo IV, y se presentará debidamente firmada por el responsable del mismo y por cada una de las entidades que, en su caso, formen o vayan a formar parte del consorcio o grupo. Se presentará además en soporte informático.
- Preacuerdo en el que se recojan las condiciones por las que se vaya a regir el consorcio o grupo que se forme, en su caso, para la ejecución del proyecto.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de subvenciones y la documentación que la acompaña se formalizarán, por duplicado ejemplar, en los modelos normalizados que podrán encontrar como anexos I, III y IV en la siguiente dirección electrónica http://www.imserso.es/imserso_01/prestaciones_y_subvenciones/subvenciones/subvenciones_idi/convocatoria_2011/index.htm (estos dos últimos y los CV de cada investigador, además, en formato electrónico CD o DVD).

Dicha solicitud deberá ser presentada en el Servicio de Gestión de la Investigación (Edificio Rectorado B-1, dependencia 036B), para su posterior tramitación y presentación en los registros habilitados al efecto.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A pesar de que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **lunes 13 de junio de 2011**, estas deberán ser remitidas al Servicio de Gestión de la Investigación, ateniéndose al siguiente plazo interno, para su posterior tramitación y gestión: **12:00 horas del jueves 9 de junio de 2011**.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Gema Cazalla.- Telf. 8/2322.

Roberto Fornes.- Telf. 8/3024.

En Jaén, a 16 de mayo de 2011.